

<p>TÉRMINO DESCRIPTOR:</p> <p>Estudiantes</p>	<p>Política del distrito de Millard Código de archivo: 6410</p> <p>Aprobado: 05-16-19</p>
---	---

VESTIDO DE ESTUDIANTE

1. La Junta reconoce que la vestimenta y el arreglo personal de los estudiantes pueden afectar la educación de los estudiantes. La experiencia y la investigación han demostrado que la atmósfera de aprendizaje mejora cuando los estudiantes se visten y arreglan de una manera que no los distraiga. La vestimenta y el aseo apropiados de los estudiantes promueven un ambiente de aprendizaje efectivo y libre de interrupciones innecesarias. Además, la vestimenta y el aseo apropiados de los estudiantes ayudan a aumentar la seguridad de la escuela y de los estudiantes. La Junta enfatiza la importancia de la cooperación entre las escuelas, los padres/tutores y los estudiantes para garantizar la vestimenta y el arreglo personal apropiados, y además reconoce que los padres/tutores son los principales responsables de la vestimenta y el arreglo personal de sus estudiantes. La Junta delega en la administración de la escuela la responsabilidad de velar por que cada estudiante cumpla con los estándares de vestimenta y arreglo personal establecidos en esta política.
2. La Junta reconoce y enfatiza la importancia de la colaboración entre la escuela, los padres y los estudiantes para alentar a los estudiantes a asistir a la escuela vestidos de manera ordenada, limpia, segura y modesta. El cumplimiento de estos estándares de vestimenta y arreglo personal será responsabilidad del estudiante y de sus padres/tutores. Los administradores escolares son responsables de la implementación y el cumplimiento de esta política. El concepto jurídico de "razonabilidad" será el principio rector. Los administradores escolares pueden aprobar excepciones a esta política para actividades o eventos escolares especiales.

LOS SIGUIENTES ESTÁNDARES SE APLICAN A TODOS LOS ESTUDIANTES:

1. La ropa, los accesorios y la apariencia de los estudiantes deberán ser limpios y modestos, y no interrumpirán el trabajo de clase, causarán desorden ni infringirán los derechos de los demás.
2. En todas las áreas de la escuela, los estudiantes deben vestirse de manera segura y con buen gusto.
3. Los estudiantes no pueden usar sombreros ni otras coberturas para la cabeza en el interior de las escuelas primarias o intermedias, excepto como parte de una actividad o evento escolar aprobado, por razones médicas o como ejercicio de una creencia religiosa sincera. Los estudiantes de escuelas secundarias pueden usar sombreros y otros artículos para cubrir la cabeza en las áreas comunes. Los sombreros en las escuelas secundarias sólo se permitirán en el salón de clases a discreción del maestro. No se permitirán sombreros durante la presentación de colores, o en otros lugares o eventos especiales donde los sombreros pueden ser inapropiados. No se permitirán sombreros ni coberturas para la cabeza.

usado en cualquier escuela si al hacerlo interrumpe el entorno educativo, representa un peligro para uno mismo o para los demás, o limita la capacidad de otros para identificar al estudiante.

4. Se deben usar zapatos. Están prohibidos los pies descalzos.
5. No camisetas sin mangas. Las blusas y/o camisas deben tener algún tipo de mangas.
6. Se pueden usar pantalones cortos y minifaldas para ir a la escuela. Sin embargo, no se permitirán pantalones cortos, faldas o vestidos inapropiadamente cortos, ajustados y reveladores. La pauta es: Los pantalones cortos y los vestidos deben tener la longitud de la punta de los dedos cuando el brazo está al costado.
7. No se deben usar zapatos u otras prendas de vestir que puedan dañar la propiedad de la escuela.
8. No se permitirá ropa transparente sin ropa interior o la exhibición obvia de ropa interior.
9. No se permitirá ropa que exponga cualquier parte del torso: abdomen, cabestro o prendas similares.
10. Se prohíbe la ropa que distraiga, sea ofensiva, vulgar o de mal gusto.
11. Se restringe la ropa que esté rota, rasgada o deshilachada, siguiendo las mismas pautas que para pantalones cortos y vestidos. Las áreas deshilachadas o rasgadas deben estar por debajo de la longitud de las yemas de los dedos cuando el brazo está al costado.
12. Se permite un bigote y/o barba bien afeitado o bien recortado.
13. Se prohíbe la ropa que anuncie cualquier comportamiento ilegal para los estudiantes. (es decir, alcohol, tabaco/cigarrillos electrónicos, drogas, insinuaciones sexuales, etc.)
14. No se usará ropa tipo pandilla en la escuela. (Ver Política de Escuela Segura, Código de Archivo: 6010) No se permitirá ninguna vestimenta con símbolos de violencia, es decir, gabardinas, etc.
15. En relación con actividades especializadas patrocinadas por la escuela, los funcionarios escolares pueden permitir o exigir que los estudiantes usen ciertos tipos de ropa, como uniformes usados en eventos deportivos, trajes de porristas, equipo de protección en clases vocacionales de tecnología aplicada, etc.

CONSECUENCIAS POR VIOLACIONES DE LA POLÍTICA:

El éxito de cualquier política está determinado por la aplicación de las normas. Todo el personal debe cooperar en la administración de la política de manera consistente y justa. Se deben seguir las pautas cuando se produzcan violaciones del código de vestimenta.

Primera ofensa- Conferencia de estudiantes con administración y vestimenta alterada.
Los padres deben ser notificados.

Segunda infracción: suspensión de 1 a 3 días, alteración de vestimenta y conferencia con los padres.

Tercera infracción: el tipo de vestimenta en cuestión no se puede usar durante el resto del año escolar y/u otra acción disciplinaria según lo determine la "Política de Escuela Segura", Escuela Millard.
Distrito, Código de Archivo: 6110

*Los clubes u organizaciones extracurriculares pueden establecer pautas adicionales para sus actividades.